

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29740 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 12/2013 se ha dictado auto por el Magistrado don Jesús Alemany Eguidazu, de fecha 24 de mayo de 2013, en el concurso voluntario ordinario al deudor Torreangulo Arte Gráfico, S.A., con N.I.G. 28079100000602013, CIF: A-28610863.

2.º El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal don Emiliano Ochoa García con domicilio en calle Fernández de la Hoz, 31, 1.º C Izq., c.p.: 28010 Madrid con correo Emiliano@bufeteochoa.es

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130043317-1